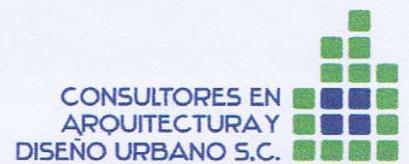
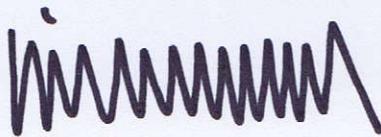


Especificaciones Técnicas

Av López Portillo 202 Planta Alta
Colonia Ignacio Zaragoza 24095
San Francisco de Campeche, México
(981) 127 1132
jbuensfil@consultarq.com.mx



San Francisco de Campeche, México
Marzo 12 del 2018.

INFONAVIT

Barranca del Muerto No. 280, Col. Guadalupe Inn.
Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, Cd. De México
Tel. 5322-6600 ext. 334574

At'n: Arq. Juan SÁNCHEZ PERALES.
Encargado de la Gerencia de
Modernización y Mejora de la
Infraestructura.

Por medio de la presente me permito entregar a la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura del INFONAVIT la propuesta Técnica – Económica para llevar a cabo el servicio de: **Director Responsable de Obra y sus Responsables por Especialidad**, para llevar a cabo los trámites y gestorías ante diferentes Dependencias y Entidades Públicas de la Ciudad de San Francisco de Campeche, el seguimiento de obra y cumplimiento de la Normatividad vigente aplicable para para la Construcción de las Nuevas Oficinas para la DELEGACIÓN-CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en el predio ubicado en Avenida Miguel Alemán número 08, en el Sector Fundadores del Área de AH-KIM-PECH, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

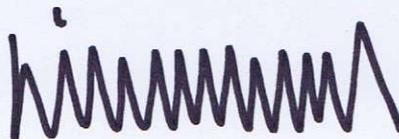
Los trabajos se realizarán por un importe de: **\$962,979.80 M.N. (Novecientos sesenta y dos mil novecientos setenta y nueve pesos 80/100 M.N.) Incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se anexa catálogo de conceptos.**

PROPUESTA TÉCNICA:

Para el desarrollo de los servicios profesionales, Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. consideró lo siguiente:

Para elaborar la propuesta de servicios profesionales se contempló y consideró el alcance de los servicios solicitados detallados en las especificaciones técnicas que me fueron proporcionadas, así como los trámites y las gestorías ante diferentes Dependencias y Entidades Públicas de la Ciudad de San Francisco de Campeche, así como el seguimiento de obra y el cumplimiento de la Normatividad vigente aplicable para la construcción de la DELEGACIÓN-CENTRO DE SERVICIOS INFONAVIT, a precio unitario y tiempo determinado.

Hemos considerado y tomado en cuenta el catálogo de conceptos que se nos entregó adjunto a las especificaciones técnicas para el servicio, el cual contiene conceptos previstos de forma enunciativa mas no limitativa, ya que, si durante la ejecución de los trabajos surge la necesidad de ejecutar cantidades adicionales o conceptos no previstos en el mismo, notificaré y documentaré con la supervisión designada o enlace



designado por el INFONAVIT de que se trate, para que se resuelva lo conducente. Como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. sólo podremos ejecutarlos una vez que contemos con la autorización por escrito, o en la Bitácora, por parte de la residencia, así como previa cotización de los mismos, sin exceder el monto del contrato.

Nota: Todos los permisos, licencias etc., serán pagados por el instituto.

Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. hemos contemplado las Consideraciones Técnicas establecidas para el Servicio y que son:

El Director Responsable de Obra será la persona física Auxiliar de la Administración, con la autorización y Certificado vigente de la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, que se hará responsable de la observancia de la ley y del Reglamento que corresponda y demás disposiciones aplicables.

Como representante legal anexaré a la propuesta técnico-económica lo siguiente:

- Acreditaré que poseemos cédula profesional correspondiente a algunas de las siguientes profesiones: Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Civil, Ingeniero Constructor Militar o Ingeniero Municipal;
- Acreditaré como mínimo cinco años de experiencia en la construcción;
- Acreditaré que soy miembro activo del Colegio de profesionales respectivo.

Como Director Responsable de Obra otorgaré mi responsiva cuando, con este carácter:

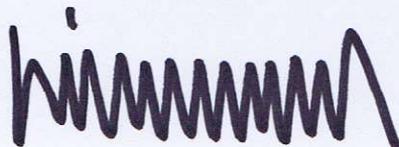
- Suscriba una manifestación de construcción, una solicitud de licencia de construcción especial, una solicitud de registro de obra ejecutada o una solicitud de licencia para la instalación de anuncios;
- Tome a cargo el cumplimiento normativo del proyecto y la dirección de la ejecución de una obra y/o instalación, aceptando la responsabilidad de la misma, de conformidad con este Reglamento;
- Suscriba un dictamen de estabilidad o seguridad estructural de una obra, edificación o instalación;
- Suscriba el Visto Bueno de Seguridad y Operación de una obra, edificación o instalación;
- Suscriba un documento relativo a cualquier otra modalidad que determinen las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Para el ejercicio de mis funciones como Director Responsable de Obra tendré las siguientes obligaciones:

- Suscribir y presentar ante la autoridad una manifestación de construcción, o una solicitud de licencia de construcción especial o registro de obra ejecutada;
- Dirigir, vigilar y asegurar que tanto en el proyecto como en la ejecución de la obra se cumpla con lo establecido en los ordenamientos aplicables.

Señalaré en la bitácora el incumplimiento, así como las instrucciones para corregir las desviaciones, de conformidad con lo establecido en este Reglamento y realizar la revisión completa del proyecto ejecutivo y de toda la documentación necesaria.

Como Director Responsable de Obra contaré con los Responsables por Especialidad a que se refiere el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche.



Como Director Responsable de Obra comprobaré que cada uno de los Responsables por Especialidad con que cuente, según sea el caso, cumplan con las obligaciones y observaciones asentadas en la bitácora y las señaladas en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche; de no ser así, lo notificaré al Instituto.

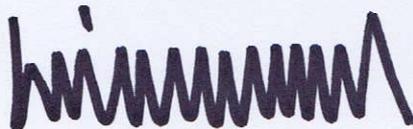
Ordenaré en la obra, el cumplimiento del Reglamento y de la normatividad aplicable, incluyendo en materia ambiental. De no ser atendida la orden por el propietario, poseedor y/o constructor, lo asentaré en la bitácora;

Planearé y supervisaré el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene contempladas en la normatividad aplicables a la obra, relativas al personal, terceras personas, sus colindancias y la vía pública;

- En la bitácora se anotarán, entre otros, los siguientes datos:
 - Nombres y firmas del Director Responsable de Obra, de los Responsables por Especialidad, del Residente de Obra de la Empresa Contratista y del Representante Técnico de la Supervisora de Obra;
 - Nombre o razón social de la persona física o moral que ejecute la obra.
 - Materiales empleados para fines estructurales o de seguridad.
 - Procedimientos generales de construcción y de control de calidad;
 - Descripción de los detalles definidos durante la ejecución de la obra;
 - Fecha de las visitas, observaciones e instrucciones del Director Responsable de Obra, así como de los Responsables por Especialidad;
 - Fecha de inicio de cada etapa de la obra,
 - Incidentes y accidentes;

Observaré conjuntamente con el Responsable por Especialidad en Instalaciones, las previsiones contra incendio contenidas en el Reglamento de Campeche y demás normas que apliquen a la edificación, para la elaboración del Visto Bueno de Seguridad y Operación, así como requerir para su revisión o elaboración el manual de operación y mantenimiento de las instalaciones contra incendio, eléctricas, de combustibles, de obra civil y otras que representen un riesgo o pongan en peligro la vida de los usuarios y terceras personas, así como los dictámenes de verificación de la instalación eléctrica y de combustible;

Responsable por Especialidad será persona física auxiliar de la Administración, con autorización y Certificado de la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, con conocimientos técnicos relativos a la seguridad estructural, al diseño urbano y arquitectónico e instalaciones, quien responderá en forma conjunta con el Director Responsable de Obra, o autónoma en los casos en que otorgue su responsiva, en todos los aspectos técnicos relacionados al



ámbito de su intervención profesional, y deberá cumplir con lo establecido en la Ley, en el Reglamento y en las demás disposiciones aplicables, correspondiendo a la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche.

Los Responsables por Especialidad otorgarán su responsiva en los siguientes casos:

- El Responsable en Seguridad Estructural, cuando:
 - a) Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial;
 - b) Suscriba los planos del proyecto estructural, la memoria de diseño de la cimentación y la estructura;
 - c) Suscriba los procedimientos de construcción de las obras y los resultados de las pruebas de control de calidad de los materiales empleados;
 - d) Suscriba un dictamen técnico de estabilidad o de seguridad estructural de una edificación o instalación,
 - e) Suscriba una constancia de seguridad estructural.

- El Responsable en Diseño Urbano y Arquitectónico, cuando:
 - a) Suscriba juntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial, o
 - b) Suscriba la memoria y los planos del proyecto urbano y/o arquitectónico.

- El Responsable en Instalaciones, cuando:
 - a) Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra una manifestación de construcción o una solicitud de licencia de construcción especial;
 - b) Suscriba la memoria de diseño y los planos del proyecto de instalaciones, o
 - c) Suscriba conjuntamente con el Director Responsable de Obra el Visto Bueno de Seguridad y Operación.

Para el ejercicio de su función, los Responsables por Especialidad tendrán las siguientes obligaciones:

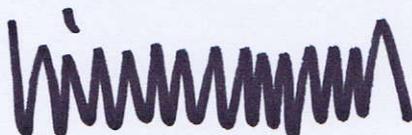
- El Responsable en Seguridad Estructural:

Suscribirá, conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial cuando se trate de obras según las clasificadas en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche;

Verificará que en el proyecto de la cimentación y de la superestructura, se hayan realizado los estudios del suelo y de las construcciones colindantes, con objeto de constatar que el proyecto cumple con las características de seguridad necesarias,

Verificará que el proyecto cumpla con las características generales para seguridad estructural establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche.

Vigilará que la construcción, durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto estructural, y que tanto los procedimientos como los materiales empleados, correspondan a lo especificado y a las normas de



calidad del proyecto. Tendrá especial cuidado en que la construcción de las instalaciones no afecten los elementos estructurales en forma diferente a lo dispuesto en el proyecto;

Notificará al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra que pueda afectar la seguridad estructural de la misma, asentándose en el libro de bitácora.

Responderá de cualquier violación a las disposiciones en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche, relativas a su especialidad.

- Del Responsable en Diseño Urbano y Arquitectónico:

Suscribirá conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial, en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche;

Revisará el proyecto en los aspectos correspondientes a su especialidad, verificando que hayan sido realizados los estudios y cumplido las disposiciones establecidas en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche, el Reglamento de Imagen Urbana para el Municipio de Campeche y el Programa Director Urbano, vigente;

Verificará que el proyecto cumpla con las disposiciones relativas a los Programas, los planos de zonificación para anuncios y las declaratorias de usos, destinos y reservas; con los requerimientos de habitabilidad, accesibilidad, funcionamiento, higiene, servicios, acondicionamiento ambiental, comunicación, prevención de emergencias e integración al contexto e imagen urbana.

Vigilará que la construcción, durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados, correspondan a lo especificado y a las Normas de Calidad del proyecto;

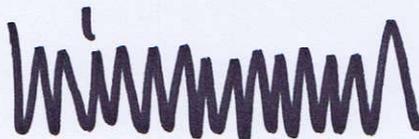
Notificará al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectar la ejecución del proyecto, asentándose en el libro de bitácora

Responderá de cualquier violación a las disposiciones en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche, relativas a su especialidad.

- Del Responsable en Instalaciones:

Suscribirá conjuntamente con el Director Responsable de Obra, la manifestación de construcción o la solicitud de licencia de construcción especial, cuando se trate de las obras previstas en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche;

Revisará el proyecto en los aspectos correspondientes a su especialidad, verificando la factibilidad de otorgamiento de los servicios públicos y que se hayan cumplido las disposiciones de este Reglamento y la legislación vigente



al respecto relativas a la seguridad, previsiones contra incendio y funcionamiento de las instalaciones;

Vigilará que la construcción durante el proceso de la obra, se apegue estrictamente al proyecto correspondiente a su especialidad y que tanto los procedimientos como los materiales empleados correspondan a lo especificado y a las Normas de Calidad del proyecto;

Notificará al Director Responsable de Obra cualquier irregularidad durante el proceso de la obra, que pueda afectarla, asentándolo en el libro de bitácora.

Responderá de cualquier violación a las disposiciones en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Campeche relativas a su especialidad.

Los alcances de los servicios se presentan de forma enunciativa, más no limitativa, contemplando primordialmente lo siguiente:

Descripción de los servicios:

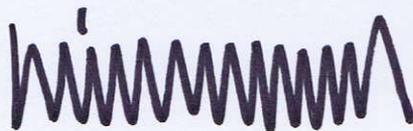
Para el desarrollo de los servicios requeridos, Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. consideró lo siguiente:

A.- Preliminares:

- I. Como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. realizaremos la revisión detallada del proyecto ejecutivo de la Construcción de la DELEGACIÓN-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche, por parte del Director Responsable de Obra y los Responsables por Especialidad que hemos designado, todo esto con relación a la información que nos sea entregada por el INFONAVIT a través de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura y la Supervisión de Obra;
- II. Finalizada la revisión y solventación de la documentación del Proyecto: Construcción de la DELEGACIÓN-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche, realizaremos la firma del mismo para dar continuidad con los trámites que se requieran para la obra ante la Ciudad de San Francisco de Campeche.
- III. Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. elaborará un reporte de la Evaluación del Proyecto Ejecutivo de la DELEGACIÓN-CESI para la Ciudad de San Francisco de Campeche, el cual contendrá la información generada tanto del Director Responsable de Obra, como de sus respectivos Responsables por Especialidad.

A.- Preliminares:

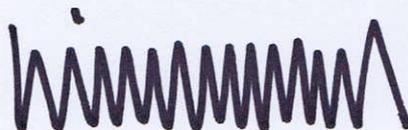
- I. Realizaremos la revisión detallada del proyecto ejecutivo, memorias de cálculo y memorias descriptivas del proyecto de la Construcción de la DELEGACIÓN-



- CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche, tanto del Director Responsable de Obra, como por sus Responsables por Especialidad;
- II. Firmaremos el Proyecto Ejecutivo de la Construcción de la DELEGACIÓN-CESI para la Ciudad de San Francisco de Campeche, para dar continuidad con los trámites correspondientes.
 - III. Elaboraremos Reportes de la Evaluación del Proyecto Ejecutivo de la DELEGACIÓN-CESI para la Ciudad de San Francisco de Campeche, tanto por el Director Responsable de Obra, como de sus respectivos Responsables por Especialidad;

B.- Gestiones y trámites:

- I. Realizaremos la tramitología y gestión ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención del Permiso de Demolición del edificio existente en predio propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT);
- II. Realizaremos la gestión y la tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la Factibilidad de Uso de Suelo del predio donde se realizará la construcción de la obra;
- III. Realizaremos la gestión y la tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención del Permiso de Trabajos Preliminares para la construcción de la obra;
- IV. Realizaremos la gestión y la tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la Constancia de Alineamiento del predio objeto del proyecto;
- V. Realizaremos la gestión y la tramitología la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención del Número Oficial del predio donde se realizara la construcción de la obra;
- VI. Realizaremos la gestión y la tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de Licencia de Construcción para el proyecto de Delegación-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche;
- VII. Realizaremos la gestión y la tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la Licencia de Uso de Suelo para la construcción de la obra;
- VIII. Realizaremos la gestión y la tramitología ante la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche, para la obtención de la Factibilidad de Alcantarillado Pluvial para el proyecto en mención;

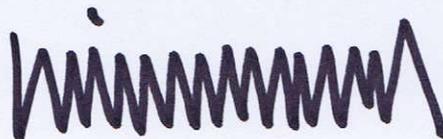


- IX. Realizaremos la gestión y la tramitología ante la Unidad Administrativa de Servicios Públicos del Municipio de Campeche, para la obtención de la Factibilidad de Alcantarillado Sanitario para el proyecto en mención;
- X. Realizaremos la gestión y la tramitología ante el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche para la obtención de la Factibilidad de Agua Potable para el proyecto en mención;
- XI. Elaboraremos un Plan de Manejo para Residuos de Manejo Especial y realizar la gestión ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche para obtener el Resolutivo que ampare la autorización de la Demolición del Edificio Actual;
- XII. Elaboraremos el Informe Preventivo Ambiental y realizar la gestión ante la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Campeche para obtener el Resolutivo que ampare la autorización de la Construcción para el proyecto de Delegación-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche;
- XIII. Realizaremos la gestión y tramitología correspondiente ante el Centro INAH Campeche, para la obtención de la Autorización de Obra, visto bueno, liberación y/o No Aplica, según sea el caso, por parte de dicha autoridad, con respecto al proyecto Construcción de la Delegación-CESI para la ciudad de San Francisco de Campeche hasta la obtención de una respuesta satisfactoria;
- XIV. Realizaremos la Captura de Imágenes Apoyadas con el Uso de Drones durante el desarrollo de toda la obra completa, para elaborar: ortomosaico fotográfico en alta resolución con geo-referencia relativa, escala y orientación cardinal; vídeo del modelo tridimensional (3D) de la obra en curso; paquete de vídeos en alta resolución (4K@30fps) en crudo, integrando tomas en cada visita; paquete de fotografías en alta resolución (4000x3000px) y 5 fotografías a 360 grados, capturando aspectos panorámicos del desarrollo de la obra.

Como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. hemos considerado las visitas de seguimiento a la obra por todos los Responsables por Especialidad y la elaboración de los reportes correspondientes, así como de hacer cumplir la Normatividad y llevar el control de la Bitácora de Obra.

Es importante mencionar que hasta la fecha de la presentación de la propuesta por parte de Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C.; se desconoce el monto por pago de derechos, ingresos, estudios, trámites o gestiones derivadas de las condicionantes y medidas de mitigación de los Impactos (Ambiental y Urbano) y demás pagos que resultaran durante la gestión y trámite ante cualquier Dependencia o Entidad Pública, por lo que le informaremos y notificaremos mediante escrito y con anticipación al INFONAVIT y a la Supervisión de Obra de los pagos que hubiera que realizar para tramitar el recurso correspondiente.

En caso de ampliarse o disminuir los alcances de algún concepto, trabajo extraordinario, o demás que resultara y que no fue considerado en la presente



propuesta, como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. informaremos y notificaremos mediante escrito y con anticipación al INFONAVIT a través de la Supervisión de Obra y Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura para su análisis, evaluación y eventual aprobación.

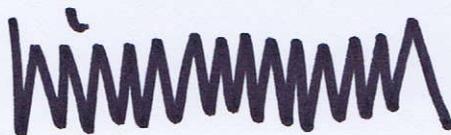
C.- Terminación de obra:

- I. Como Director Responsable de Obra, emitiré el visto bueno de seguridad y operación con las firmas responsivas de los Responsables en cada una de las especialidades que intervinieron.
- II. Realizaremos la gestión y tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Constancia de Terminación de Obra**;
- III. Realizaremos la gestión y tramitología ante la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche, para la obtención de la **Autorización de Ocupación**.

CONSIDERACIONES PARA EL SERVICIO:

Para la presentación de la propuesta económica Como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. hemos tomado en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) El INFONAVIT en cualquier momento a través de la Supervisión de Obra o la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura tiene la facultad de cuestionar sobre el estado que guarde cada trámite, por lo cual proporcionaremos la información que sea requerida;
- b) El INFONAVIT nos proporcionará la documentación que sea necesaria para realizar los trámites y quedará bajo nuestro estricto cuidado que no se difunda dicha información y que ésta sea utilizada única y exclusivamente para los términos establecidos en las presentes especificaciones técnicas;
- c) Como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. estamos obligados a informar al INFONAVIT con oportunidad y anticipación sobre algún pago o acción que debe realizar con el propósito de realizar los trámites en tiempo y forma;
- d) Se establece que para la adecuada coordinación del equipo de trabajo del proyecto, todas las actividades deberán de ser notificadas en primera instancia con la Supervisión de Obra la cual está a cargo de la empresa **Consultores en Ingeniería Aplicada S.A. de C.V.**, ya que serán los encargados de informar a la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura los temas y pormenores al respecto.
- e) Durante toda la vigencia del contrato, estamos obligados a asistir a las reuniones que se requieran por parte de la Gerencia de Modernización y



Mejora de la Infraestructura o La Supervisión de Obra, con el fin de informar en todo momento el seguimiento y estado en que se encuentran cada uno de los trámites, así como de la obra en proceso.

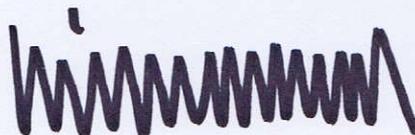
- f) Como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. tomaremos en cuenta todas las características y particularidades del proyecto, las condiciones generales y las específicas del lugar de la obra, así como todos los requisitos y condiciones de Dependencias y Entidades Públicas involucradas con los trámites y gestorías del proyecto, que puedan influir en la ejecución de los servicios que se solicitan en las presentes especificaciones técnicas, tomando en consideración los tiempos requeridos para cada trámite o gestoría así como de los resolutivos que emitan las autoridades y que el desconocimiento de tales condiciones en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del Contrato, ni para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la propuesta o modificación al tiempo indicado en sus propuestas o al programa general de los trabajos, salvo en aquellos casos en donde esté debidamente fundamentado.
- g) Como Consultores en Arquitectura y Diseño Urbano S.C. seremos el único responsable de realizar todos los trámites y gestorías de los alcances establecidos en estas especificaciones técnicas ante las autoridades correspondientes.
- h) Manifestamos que nos ajustaremos a la forma de pago que se describe más adelante y estos estarán sujetos a revisión de la Supervisión de Obra asignada por la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura del INFONAVIT, así como de la Supervisión de la Gerencia, para conciliar y autorizar las cantidades de los servicios realizados, para posteriormente poder realizar las estimaciones correspondientes a los entregables indicados en el numeral 4 de las Especificaciones Técnicas que nos fueron proporcionadas.
- i) Hemos considerado la plantilla de personal requerida para las gestorías y trámites, considerando que será vasta, capacitada y suficiente para cumplir con los servicios requeridos durante la vigencia del Contrato.

COMO CONSULTORES EN ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO S.C. CONSIDERAMOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA:

Para la presentación de la propuesta económica y posterior evaluación la integramos de la siguiente manera:

E-01 Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de los servicios, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Donde nos hemos apegado estrictamente a la descripción y cantidades entregadas en las especificaciones técnicas.

E-02 Carta de entrega de propuesta técnica económica, la cual ha sido dirigida a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con domicilio en Barranca del Muerto # 280, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro



Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, con atención al Arq. Juan Sánchez Perales, Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura.

E-3 Carta compromiso de la propuesta, la cual ha sido dirigida a nombre del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores con domicilio en Barranca del Muerto # 280, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, con atención al Arq. Juan Sánchez Perales, Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Conteniendo el importe total de la propuesta, IVA. de 16% y total, así como el periodo de ejecución.

E-4 Copia de su Acta constitutiva y sus anexos, con copia de sus poderes notariales (en caso de aplicar).

E-5 Carta compromiso de fidelidad. Con la cual nos comprometemos a salvaguardar la información propiedad del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

E-6 Carta bajo protesta de decir verdad. Donde como CONSULTORES EN ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO S.C. manifestamos que no nos encontramos en alguna controversia de cualquier naturaleza con el INFONAVIT.

La propuesta técnica-económica indica lugar y fecha de expedición, así como vigencia de la misma, además aseguramos estrictamente que hemos considerado todos los puntos y condiciones indicados en las Especificaciones Técnicas.

Como CONSULTORES EN ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO S.C. hemos anexado (en USB) los archivos electrónicos con la propuesta económica en formato Excel.

COMO CONSULTORES EN ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO S.C. ASEGURAMOS QUE CUMPLIMOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS EN NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA:

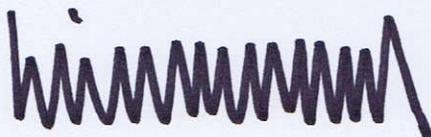
T-01 Currículo Vitae de CONSULTORES EN ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO S.C. resaltando servicios similares a los solicitados en las presentes especificaciones técnicas.

T-02 Currículum Vitae personalizado, del Director Responsable de Obra y los Responsables por Especialidad, así como copia a color del Certificado donde se indica el número de registro del D.R.O. y los Responsables por Especialidades, actualizados.

El personal profesional técnico que se compromete en esta proposición no podrá ser cambiado al inicio y durante el período de ejecución de los servicios por el proveedor, de ser necesario algún cambio, podrá ser realizado previa solicitud y posterior autorización de la Supervisión de Obra y la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura debiendo justificarse plenamente tal acción.

T-03 Memoria de los Servicios.

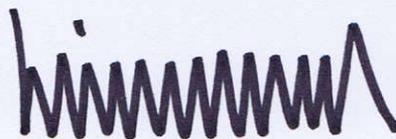
Mencionaremos nuestra conceptualización de la forma en como desarrollaremos los servicios de trámites, gestorías y verificación durante el transcurso de la obra.



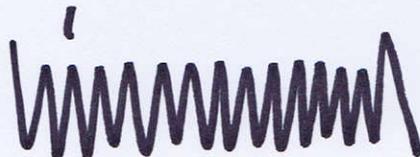
Asimismo, reconocemos que seremos el único obligado del pago y cumplimiento de todas las prestaciones de carácter laboral, individuales y colectivas y de seguridad social, que se originen con los trabajadores que directa o indirectamente nos prestan sus servicios, ya sea por mano de obra o por cualquier otro tipo de servicio personal subordinado, y por lo mismo nos obligamos a acudir ante las autoridades, dependencias, tribunales administrativos o laborales y ante organismo de seguridad social, para responder de las obligaciones contraídas ante las mismas o que se reclamen a través de ellas, por lo que, desde la fecha de inicio del contrato y hasta su terminación, deslindamos al INFONAVIT de cualquiera de las responsabilidades u obligaciones que se pudieren generar ante dichas instancias.

ENTREGABLES

#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable
Trabajos Preliminares				
1	Reporte final de evaluación al Proyecto Ejecutivo.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
Gestiones y Trámites				
2	Factibilidad de Uso del Suelo.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
3	Permiso para la Demolición del edificio existente.	1.00	Durante los primeros quince días a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
4	Permiso de Trabajos Preliminares para la construcción de la obra.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
5	Constancia de Alineamiento del predio objeto del proyecto.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
6	Número Oficial del predio, donde se realizará la construcción de la obra.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución

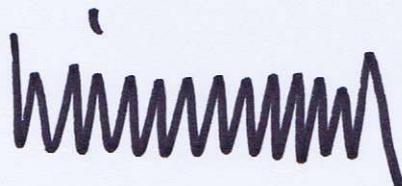


#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable
7	Licencia de Construcción para el proyecto de Delegación-CESI.	1.00	Durante el primer mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
8	Licencia de Uso del Suelo.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
9	Factibilidad de Alcantarillado Pluvial.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
10	Factibilidad de Alcantarillado Sanitario.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
11	Factibilidad de Agua Potable.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
12	Elaboración del Plan de Manejo para Residuos de Manejo Especial por Demolición.	1.00	Durante los primeros quince días a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
13	Elaboración del Informe Ambiental Preventivo por Construcción.	1.00	Durante el primer trimestre a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
14	Autorización de Obra, visto bueno, liberación y/o No Aplica, por parte del Centro INAH Campeche.	1.00	5 días naturales posteriores a su emisión por parte del INAH, durante la vigencia del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
15	Reporte de Demolición del edificio existente en el predio propiedad del INFONAVIT, por el Director Responsable de Obra.	1.00	5 días naturales posteriores a la finalización de los trabajos de demolición.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución



#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable
16	Reporte de Demolición del edificio existente en el predio propiedad del INFONAVIT, por el Responsable por Especialidad en Seguridad Estructural.	1.00	5 días naturales posteriores a la finalización de los trabajos de demolición.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
17	Reporte de Captura de Imágenes apoyadas con el Uso de Drones en la Demolición del edificio existente en predio propiedad del INFONAVIT, por el Director Responsable de Obra. Incluye: paquete de vídeos en alta resolución (4K@30fps) en crudo y paquete de fotografías en alta resolución (4000x3000px) de las visitas realizadas, las cuales deberán de contemplar el inicio, proceso y término de las actividades de demolición.	1.00	5 días naturales posteriores a la finalización de los trabajos de demolición.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
18	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Director Responsable de Obra.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
19	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Responsable por Especialidad en Diseño Urbano Arquitectónico.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
20	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Responsable por Especialidad en Seguridad Estructural.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
21	Reporte mensual de avances del Proceso de Construcción del Edificio DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, emitido por el Responsable por Especialidad en Instalaciones.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución

#	Concepto	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable
22	Reporte mensual de Captura de Imágenes apoyadas con el Uso de Drones en la Construcción del Edificio Nuevo para la DELEGACIÓN-CESI del INFONAVIT, por el Director Responsable de Obra. Incluye: ortomosaico fotográfico en alta resolución con georeferencia relativa, escala y orientación cardinal; vídeo del modelo tridimensional (3D); paquete de vídeos en alta resolución (4K@30fps) en crudo; paquete de fotografías en alta resolución (4000x3000px) y 5 (cinco) fotografías con perspectiva a 360 grados, de los aspectos generales de las visitas realizadas, las cuales deberán de contemplar el inicio, proceso y término de las actividades de construcción.	7.00	Mensual, durante la ejecución de los trabajos de construcción.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
Terminación de Obra.				
23	Dictamen con Visto Bueno de Seguridad y Operación del inmueble motivo del proyecto, con las firmas del Director Responsable de Obra y sus Responsables por Especialidad en Diseño Urbano Arquitectónico, Seguridad Estructural y de Instalaciones.	1.00	5 días naturales posteriores a la Terminación de Obra.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
24	Oficio de Constancia de Terminación de Obra emitido por la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche.	1.00	Durante el noveno mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
25	Oficio de Autorización de Ocupación emitido por la Unidad Administrativa de Desarrollo y Planeación Urbana del Municipio de Campeche.	1.00	Durante el noveno mes a partir de la firma del contrato.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución
26	Acta Entrega-Recepción. y/o Acta Entrega-Finiquito del Servicio.	1.00	Al término de los Servicios.	Arq. Juan Sánchez Perales Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura. Responsable de Supervisión y Ejecución



RECURSOS HUMANOS

Como CONSULTORES EN ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO S.C. asumiremos toda la responsabilidad sobre el personal que empleamos, sin que exista vínculo laboral alguno con el INFONAVIT. Por lo tanto, la dependencia jurídica y funcional de estos trabajadores será nuestra.

VIGENCIA.

9 meses a partir de la firma del Contrato.

FORMA DE PAGO.

El pago se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Anticipo del 30% sobre el monto total del contrato I.V.A. incluido, que se entregará en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la firma del Contrato previa presentación de la garantía por el 100% del anticipo otorgado. Cabe señalar que el anticipo otorgado, será amortizado en cada factura presentada durante la vigencia del contrato.
- La diferencia se pagará en 8 pagos mensuales contra entregables del No. 1 al 23, que sean efectivamente entregados y validados, señalados en el Apartado de Entregables, de la presente.
- Un último pago contra entregables del 24 al 26, señalados en el numeral señalados en el Apartado de Entregables, de la presente.

Todos los pagos serán previa presentación de las estimaciones debidamente validadas y autorizadas, así como las facturas correspondientes, por el Encargado de la Gerencia de Modernización y Mejora de la Infraestructura del INFONAVIT.

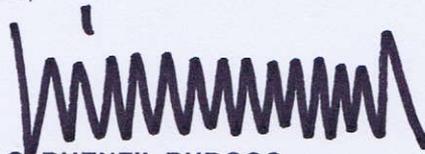
GARANTÍAS

Presentaremos una garantía de cumplimiento por el 10% del monto total de la contratación antes de IVA y una de anticipo por el 100% del monto total del anticipo otorgado; lo anterior con base en el Artículo 34 párrafos séptimo y octavo de los Lineamientos de las Políticas aplicables a las Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes y Contratación de Servicios del INFONAVIT.

DOCUMENTOS ANEXOS

Propuesta Económica

Atentamente,



Arq. José G. BUENFIL BURGOS
Representante Legal